

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PARA PEDIDOS A LA EDITORIAL

I. LA EMPRESA

El Grupo FdF es una entidad dedicada a ofrecer una formación de calidad a todas las personas interesadas en acceder a la función pública. En la actualidad, todas las actividades que desarrolla el Grupo FdF están relacionadas con la formación.

El Grupo FdF tiene su sede central en la Avda. Pío XII, 1, Bajo. 31002 Pamplona (Navarra). Pudiendo contactar también a través del teléfono: 948 227 123.

II. DEFINICIONES

En las relaciones contractuales que se mantengan con el Grupo FdF se entenderá por:

- Cliente: la persona física o jurídica que solicite alguno de los bienes y/o servicios ofrecidos por el Grupo FdF.
- Predisponente: la persona jurídica que actúa dentro del marco de su actividad profesional. A estos efectos será el Grupo FdF.

III. INTERPRETACIÓN

En caso de duda sobre el sentido de algunas de las siguientes cláusulas prevalecerá la interpretación que resulte más favorable para el Cliente.

IV. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Conforme al artículo 27.4 de la Ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, las ofertas o propuestas de contratación educativas serán válidas durante el período que fije el Grupo FdF o, en su defecto, durante todo el tiempo que permanezcan accesibles a los destinatarios del servicio a través de la página web.

V. ENTREGA, FORMA DE PAGO Y SEGURIDAD

Los productos de la Editorial del Grupo FdF que sean adquiridos por los Clientes se entregarán en los plazos indicados en el formulario de solicitud o tramitación del pedido y podrán ser abonados mediante tarjeta de crédito, transferencia bancaria o contra reembolso, a elección del Cliente. Los precios finales de los productos incluyen los impuestos correspondientes así como los gastos generados para su envío.

Durante el proceso de pago *on line* el Grupo FdF garantiza a los adherentes la seguridad en el envío de sus datos a través de la red. En caso de que se produzcan incidencias de carácter técnico durante el proceso de contratación, el adherente podrá ponerse en contacto con el Grupo FdF en la dirección postal Avda. Pío XII, 1, Bajo. 31002 Pamplona (Navarra) o en el teléfono 948 227 123.

VI. VERIFICACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Grupo FdF confirmará la recepción de la aceptación del producto o servicio contratado o adquirido a través del envío de un correo electrónico a la dirección que el Cliente haya señalado, en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de la solicitud de contratación.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la LOPD, el Grupo FdF incluye en el formulario de tramitación de pedido, la información referente a la forma en la que van a ser tratados los datos de carácter personal de los interesados. De este modo, se les informa de que al tramitar un pedido se está consintiendo que sus datos personales sean incluidos por el Grupo FdF en un fichero de su responsabilidad que tiene por finalidad realizar todas las gestiones que deriven del pedido que se efectúe.

Asimismo, se les informa de su posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Grupo FdF acompañado de una fotocopia de su DNI.

El Cliente garantiza que los datos aportados son veraces y correctos y que velará por la operatividad de la dirección de correo electrónico facilitada al Grupo FdF para la prestación del servicio contratado.

VIII. COMUNICACIONES COMERCIALES

Al facilitar la dirección de correo electrónico en la solicitud de pedido, el cliente está consintiendo expresamente el uso de ella por el Grupo FdF con la finalidad de realizar a través de ella todas las gestiones que deriven de la gestión del pedido. Asimismo, autoriza expresamente el envío de otras informaciones sobre productos o servicios de FdF que puedan ser de su interés. Se le ofrece, no obstante, la posibilidad de negarse a esta recepción, marcando la casilla indicada a tal efecto.

En cualquier comunicación posterior que se reciba se le ofrecerá la posibilidad de revocar este consentimiento mediante un procedimiento que se le indicará en la misma comunicación.

IX. NULIDAD

En el caso de que alguna cláusula o condición fuese declarada nula el contrato no resultará ineficaz, salvo que las cláusulas subsistentes determinen una situación no equitativa para las partes que no pueda ser subsanada.

X. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre el Grupo FdF y el Cliente serán competentes los jueces y tribunales correspondientes al domicilio del Cliente.